



Junta de Andalucía

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA.

La presente memoria económica se formaliza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 106/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción en los diversos ámbitos de la cultura en Andalucía, ha valorado la necesidad de potenciar el desarrollo y la acción emprendedora e innovadora en el sector de las artes escénicas y más concretamente del teatro. Con la convocatoria de este Premio, se pretende incentivar la creación de textos teatrales por parte de las personas jóvenes de Andalucía, considerando que la escritura dramática favorece el tejido profesional de las artes escénicas y contribuyen al acceso de la ciudadanía a los bienes culturales.

Este órgano tramitador ha tenido en cuenta el perfil de las personas participantes y ha estimado que la aprobación de estas bases reguladoras es el medio más adecuado para fomentar la participación de un sector de la población, el comprendido entre los 18 y los 30 años de edad, con características singulares y que necesita que su labor creativa adquiera visibilidad y reconocimiento público.

La presente orden, no presenta por sí misma, repercusión económica alguna en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía. No obstante, la previsión es la de convocar en el seno de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales el premio de referencia ya en el presente y sucesivos ejercicios, por lo que se ha procedido a dotar con 8.000 euros la partida 1851010000 G/45E/48001/00 01 con cargo a la cual se abonarían a las personas ganadoras los importes que se prevén en la Orden reguladora objeto de tramitación.

La evaluación de la incidencia económica financiera del mencionado proyecto se ha reflejado en los Anexos 1 a 4 referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Dada la intención de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de aprobar la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para Jóvenes Autores y Autoras de Andalucía y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) en relación con el artículo 3.1, ambos del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, se somete dicha actuación a informe de la Dirección General de Presupuestos a efectos de valoración de su incidencia económica-presupuestaria y de viabilidad financiera.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Mar Sánchez Estrella

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	16/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw811PFIRMA5xsM0EZyHLTPUo/U	PÁGINA	1/1